



Resolución de Gerencia General N° 007-2019-OEFA/GEG

Lima, 26 FEB. 2019

VISTOS: El Memorando N° 1545-2018-OEFA/OAD y el Informe N° 014-2019-OEFA/OAD, emitidos por la Oficina de Administración; el Informe N° 048-2018-OEFA/OPP/PLAN y el Memorando N° 855-2018-OEFA/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 007-2019-OEFA/OAJ y el Informe N° 0055-2019-OEFA/OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM se aprueban las "*Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público*", que tienen como efecto el ahorro en el gasto público, a través de la implementación de acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, el Numeral 7.4 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM señala que el Plan de Ecoeficiencia es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2018-OEFA/GEG se aprueba el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG "*Lineamiento para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*" (en adelante, **el Lineamiento**), con la finalidad de garantizar una eficiente utilización de los recursos de energía, agua, papel; y, gestión de residuos sólidos y contribuir en la conservación del ambiente y el ahorro en el gasto público de la Entidad;

Que, el Numeral 8.2.1.5 del Lineamiento establece que la Gerencia General aprueba el Plan de Ecoeficiencia, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante los documentos de vistos se sustenta la necesidad de aprobar el proyecto del "*Plan de Ecoeficiencia 2019 - 2021 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*", el cual ha sido elaborado tomando como base: (i) los resultados de la evaluación de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia correspondiente al ejercicio fiscal anterior; (ii) las propuestas de medidas de ecoeficiencia contenidas en la "*Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público*" del Ministerio del Ambiente; y, (iii) las acciones priorizadas por el Comité de Ecoeficiencia, en el marco del proceso de mejora continua.

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público; el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG "*Lineamiento para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*", aprobado por Resolución de

Gerencia General N° 063-2018-OEFA/GEG; y, el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Ecoeficiencia 2019 - 2021 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la ejecución del Plan aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

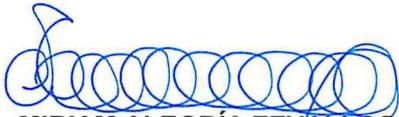
Artículo 3°.- Encargar al Comité de Ecoeficiencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA el monitoreo del Plan aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano, en coordinación con la Oficina de Administración, la difusión de las medidas de ecoeficiencia priorizadas en el Plan aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.




MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
Gerenta General
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

PLAN DE ECOEFICIENCIA

2019 - 2021

Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



CONTENIDO

I.	Introducción	2
II.	Diagnóstico de Ecoeficiencia	3
III.	Objetivo	5
IV.	Base Legal	5
V.	Alcance	6
VI.	Estrategias	6
6.1	Institucionalización de la ecoeficiencia	6
6.2	Implementación de mejoras tecnológicas	7
6.2.1	Mejoras en uso ecoeficiente de energía eléctrica	7
6.2.2	Mejoras en uso ecoeficiente de combustible	7
6.2.3	Mejoras en uso ecoeficiente de agua	7
6.2.4	Mejoras en uso ecoeficiente de papel y útiles de oficina	7
6.2.5	Mejoras en generación ecoeficiente de residuos sólidos	7
6.3	Sensibilización y concientización de los colaboradores	7
VII.	Programa de actividades	8
VIII.	Indicadores	9
IX.	Monitoreo	9
X.	Evaluación	10
XI.	Anexos	10



I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente (en adelante, *el MINAM*) viene impulsando la “*ecoeficiencia*” como una estrategia útil para fortalecer la competitividad del país en el siglo XXI y la transición hacia el desarrollo sostenible; en esa línea las medidas de ecoeficiencia constituyen una estrategia imperativa que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el fomento de una cultura de uso eficiente y eficaz de los recursos de energía eléctrica, papel, agua y combustibles. De manera tal que se incentive e internalice en los colaboradores el uso ambientalmente responsable de los recursos para lograr menores impactos en el ambiente y de esta forma generar ahorros importantes al Estado.

El MINAM, con el objetivo de fomentar una nueva cultura de uso eficiente de los recursos de energía, papel, agua y otros, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2018-OEFA/GEG aprueba el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG “*Lineamiento para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*” (en adelante, *el Lineamiento*), con la finalidad de garantizar una eficiente utilización de los recursos de energía, agua, papel y gestión de residuos sólidos; y, contribuir en la conservación del ambiente así como en el ahorro del gasto público de la Entidad.

El Lineamiento establece que el Plan de Ecoeficiencia es el documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de ecoeficiencia, las que incluyen oportunidades de mejoras tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público.

El OEFA realizó un diagnóstico de ecoeficiencia para determinar el nivel de consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua, papel y gestión de residuos sólidos, con la finalidad de identificar los impactos ambientales generados por el OEFA en el 2018, en función de los indicadores que permiten verificar los resultados de los parámetros de las medidas de ecoeficiencia e identificar las posibles brechas en el cumplimiento de los objetivos trazados.

De los resultados del referido diagnóstico se aprecia que es necesario continuar implementando medidas de ecoeficiencia para optimizar el uso de los recursos de energía, agua, papel y gestión de residuos sólidos; pues, dada la magnitud y alcance de las actividades realizadas en OEFA, se considera que la implementación de nuevas medidas permitirá la optimización del gasto público.

Asimismo, con la finalidad de impulsar la implementación de medidas de Ecoeficiencia en las entidades públicas, el Ministerio del Ambiente - MINAM ha realizado la iniciativa “*Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo EcoIP*”, (en adelante, *iniciativa EcoIP*) en la que el OEFA ha participado a lo largo del 2018.

En ese contexto, y en el marco de la “*Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público*” elaborada por el MINAM, las buenas prácticas identificadas de otras entidades públicas, los resultados obtenidos a partir de la implementación del Plan Anual de Ecoeficiencia 2018 y las lecciones aprendidas al participar en la iniciativa EcoIP; se ha elaborado el presente Plan de Ecoeficiencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2019 - 2021 (en adelante, *el Plan*), que contiene medidas de ecoeficiencia sobre los recursos de energía, agua, papel y gestión de residuos sólidos; así como, la estrategia comunicacional de sensibilización y difusión de las medidas de ecoeficiencia, dirigida a los colaboradores del OEFA.



II. DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA

El Diagnóstico de Ecoeficiencia es la evaluación para determinar el nivel de consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua, papel y gestión de residuos, así como los impactos ambientales generados por el OEFA.

La sede central del OEFA se ubica en el distrito de Jesús María; adicionalmente, se cuenta con una sede en el distrito de Chorrillos donde se realizan labores de almacenamiento de equipos, muestras y labores administrativas. La información utilizada para realizar el análisis del nivel de consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua, papel y gestión de residuos se obtuvo de dos fuentes: (i) los niveles de consumo se obtuvieron de los *Reportes de Ecoeficiencia y Seguridad en el Trabajo* correspondiente a los años 2017 y 2018; y, (ii) la cantidad de personal que labora en la sede central, cuya información está registrada en el Sistema Integrado Administrativo (SIA) a lo largo del 2017 y 2018.

Cabe señalar que la información recabada ha considerado los promedios mensuales durante los años 2017 y 2018, identificándose un crecimiento significativo en la cantidad de personal del OEFA, resultando en un aumento de aproximadamente 50 por ciento (50%) de personal.

- (i) Del análisis de consumo de energía eléctrica, se observa que durante el citado periodo disminuyó el consumo per cápita (Kwh/colaborador), pasando de 153.9 Kwh/colaborador en el 2017 a 101.1 Kwh/colaborador en el 2018. Esta disminución se debe a que si bien se produjo un aumento en el consumo de energía (8%), éste aumento fue proporcionalmente menor respecto al aumento de personal (50%). Asimismo, dicho aumento de personal produjo el aumento en el consumo total de energía (kwh), lo que generó el aumento en los equipos ofimáticos para su uso. Por ello, la importancia de capacitar y difundir buenas prácticas al personal nuevo.

Gráfico N° 01
Consumo de Energía

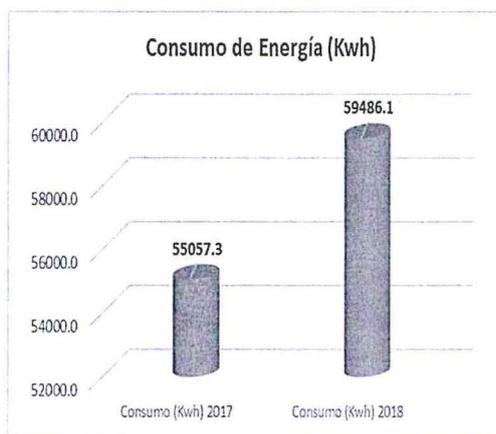
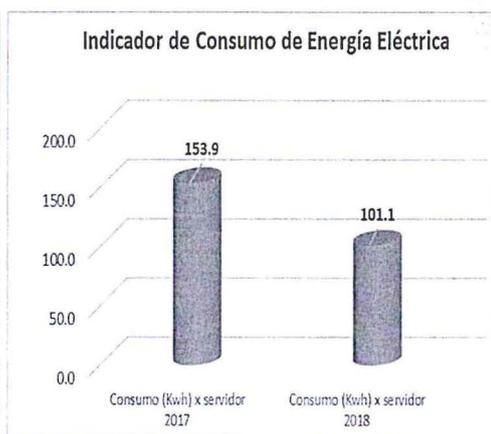


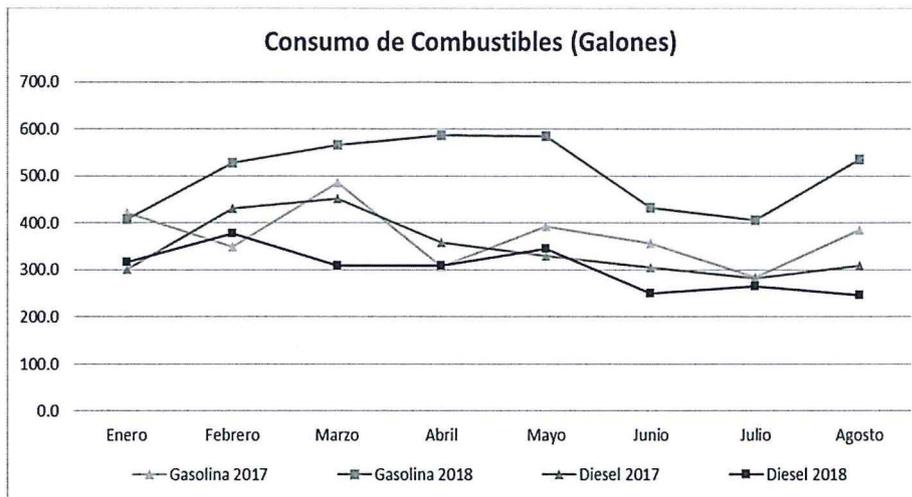
Gráfico N° 02
Indicador de Consumo de Energía



- (ii) De la revisión del consumo de combustible se verifica que durante el 2017 se consumieron 373.1 galones de gasolina y 346.3 galones de diesel; mientras que en el 2018 se consumieron 506.3 galones de gasolina y 302.4 galones de diesel; en ese sentido, hubo un aumento del 12% en el consumo de combustible, lo cual se debe al incremento de la cantidad de comisiones de servicio atendidas. Sin perjuicio de lo anterior, se debe precisar que durante el periodo evaluado no se cuenta con un medio que permita identificar si el transporte ha sido compartido por comisionados que se dirigen a diferentes puntos ni si los comisionados optaron por el traslado a pie debido a la cercanía de la comisión.



Gráfico N° 03
Consumo de Combustibles



(iii) Respecto al consumo de agua no se pueden determinar los consumos en la sede central, debido a que se cuenta con un único suministro y no se cuenta con contómetro de agua para las oficinas ocupadas por el OEFA. En ese sentido, se debe impulsar la ejecución de inspecciones preventivas de forma periódica a fin de detectar posibles fugas, y motivar al personal a poner en práctica las recomendaciones de ahorro de agua, así como la comunicación inmediata en caso de observar fallas o averías que produzcan fugas de agua. Sin embargo, al incluirse la medición de consumo en las Oficinas Desconcentradas y de Enlace, podrá realizarse luego del primer año, una evaluación del consumo de dichas oficinas.



(i) De la evaluación del consumo de papeles y útiles de oficina, si bien se ha reducido el consumo per cápita de papel (*El consumo promedio mensual en el 2017 fue de 1.1 millares/colaborador y en el 2018 fue de 0.6 millares/colaborador*), parte de esto se debe al aumento de personal. Sin embargo, el cambio en el tipo de papel y las medidas tecnológicas que vienen implementándose han permitido mantener el nivel de consumo de papel en la entidad a pesar de haber aumentado en casi un 50% la cantidad de colaboradores que laboran en la sede central. Por ello, se proponen cuatro (4) oportunidades de mejora que complementarán las medidas tecnológicas que vienen siendo trabajadas.



Gráfico N° 04
Consumo de Papel Bond

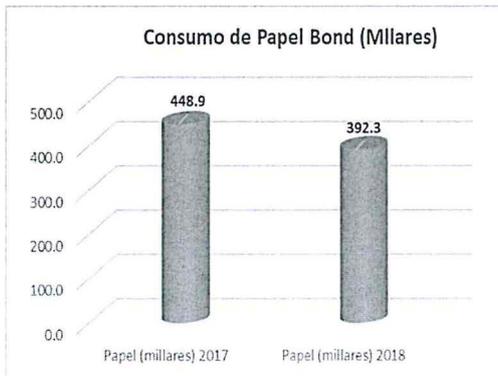
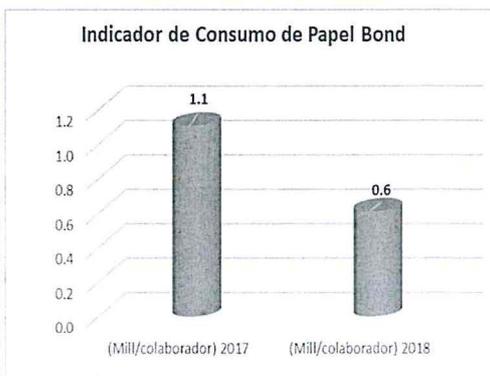


Gráfico N° 05
Indicador de Consumo de Papel Bond



- (ii) Para el análisis de la generación de residuos sólidos, se tiene un seguimiento a la cantidad de residuos reciclados (*papel y cartón*) los cuales fueron segregados por el personal de limpieza y han sido donados a la Asociación de Ayuda al Niño Quemado "ANIQUEM" haciendo un total de 1333 Kg de cartón y 3761 Kg de papel, los cuales son comercializados para la obtención de medicamentos. Asimismo, es importante informar a los colaboradores respecto a la finalidad del material reciclado en las oficinas, a fin de darle un sentido social a los esfuerzos y brindarles los medios para una adecuada segregación y hacer el seguimiento respectivo.

III. OBJETIVO

Disminuir los impactos negativos en el ambiente y promover el uso ecoeficiente de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable, combustible y disposición de residuos sólidos; a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y generar un ahorro del gasto público.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, que regula la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dictan medidas para su uso masivo en vehículos del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, que establece los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, que establece disposiciones para la implementación de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.
- Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba los criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del Sector Público.
- Norma Técnica Peruana 900.058 2005 "GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de Residuos. Código de Colores para los dispositivos de almacenamiento de Residuos".



- Norma Técnica Peruana NTP 900.065:2012 "GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio".
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14045:2013 (revisada el 2018). GESTIÓN AMBIENTAL. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices. 1ª Edición.
- Resolución de Gerencia General N° 063-2018-OEFA/GEG, que aprueba el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG "Lineamiento para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".
- Resolución de Gerencia General N° 086-2018-OEFA/GEG, que aprueba la "Directiva para la digitalización de documentos en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".
- Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público del Ministerio del Ambiente.

V. ALCANCE

El presente Plan es aplicable a los órganos, unidades orgánicas, coordinaciones creadas por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo y los colaboradores que presten servicios en la Entidad, independientemente de su vínculo laboral o contractual.

ESTRATEGIAS

A fin de implementar de forma efectiva el Plan, buscando la mejora continua y la aplicación de las lecciones aprendidas en la Iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (EcolP) de la que el OEFA formó parte durante el 2018; el Plan considera tres (3) grandes pilares sobre los cuales se propone su implementación: (i) Institucionalización de la ecoeficiencia; (ii) Implementación de mejoras técnico - operativas; y, (iii) Sensibilización y concientización de los colaboradores.

6.1 Institucionalización de la ecoeficiencia

- (i) Evaluar la Política de Ecoeficiencia y el Plan de Ecoeficiencia 2018.
- (ii) Seguimiento de avances en la implementación del Plan de Ecoeficiencia.
 - ✓ Elaboración de Check-list de visita para promotores (inspección de áreas).
 - ✓ Ejecución de inspecciones utilizando el formato Check-list de visita para promotores.
 - ✓ Realizar el seguimiento mediante el "*Reporte de Ecoeficiencia y Seguridad en el Trabajo*" al consumo de agua, energía eléctrica, generación de residuos, consumo de útiles de oficina y consumo de combustibles (incluido kilometraje) de la Sede institucional y ODEs.
 - ✓ Realizar el reporte mediante el "*aplicativo web del MINAM*" del consumo de agua, energía eléctrica, generación de residuos, consumo de útiles de oficina y consumo de combustibles de Sede Institucional y ODEs.
- (iii) Ejecución de las reuniones del Comité de Ecoeficiencia.
 - ✓ Realizar reuniones bimestrales con los promotores de ecoeficiencia para dar seguimiento a la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- (iv) Incorporar criterios de sostenibilidad en adquisiciones del OEFA.
- (v) Suscribir convenios con ONGs y/o programas sociales para la donación del papel, cartón y plástico segregados de las actividades en el OEFA.



6.2 Implementación de mejoras técnico - operativas

6.2.1 Mejoras en uso ecoeficiente de energía eléctrica

- (i) Realizar el seguimiento a las labores de mantenimiento y acondicionamiento en el OEFA.
 - ✓ Realizar el seguimiento al cronograma de limpieza y mantenimiento de luminarias y sistema de aire acondicionado.
 - ✓ Verificar la ejecución de la modificación de la distribución de los circuitos de iluminación de las oficinas y sectorizar las áreas de acuerdo a su frecuencia de uso y nivel de iluminación natural. Posteriormente se realiza una verificación de la nueva necesidad.
- (ii) Verificar que el inventario de los equipos de ofimática considerando sus características de rendimiento energético se mantenga actualizado.

6.2.2 Mejoras en uso ecoeficiente de combustible

- (i) Capacitar a los choferes sobre técnicas de manejo (manejo defensivo).
- (ii) Realizar seguimiento a la gestión de los mantenimientos y comisiones.
 - ✓ Seguimiento al mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares (5000 km).
 - ✓ Seguimiento al porcentaje de comisiones compartidas respecto al total.

6.2.3 Mejoras en uso ecoeficiente del agua

- (i) Realizar seguimiento a la implementación de boquillas aireadoras o reguladores de caudal en los caños de los servicios higiénicos o lavaderos, pudiendo realizar conforme éstos vayan presentando fallas y requieran ser cambiados.
- (ii) Realizar seguimiento a la implementación progresiva de caños con temporizador en los servicios que aún cuenten con el sistema tradicional de perilla.
- (iii) Verificar el levantamiento del inventario de equipos de agua (grifos, lavaderos, inodoros, duchas, etc).

6.2.4 Mejoras en uso ecoeficiente de papel y útiles de oficina

- (i) Evaluar los resultados de las medidas tecnológicas para la reducción de consumo de papel.
 - ✓ Utilizar aplicaciones en reemplazo de documentación impresa.

6.2.5 Mejoras en generación ecoeficiente de residuos sólidos

- (i) Realizar el seguimiento a la disposición de residuos sólidos peligrosos a través de un servicio externo (Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos - EPS-RS).
- (ii) Implementar los medios para la adecuada segregación de los residuos.
- (iii) Elaboración de un instrumento de gestión de residuos sólidos.

6.3 Sensibilización y concientización de los colaboradores

- (i) Difundir las siguientes fechas ambientales mediante fondo de pantalla o publicaciones vía correo electrónico:



Cuadro N° 01
Fechas ambientales

MES	FECHAS AMBIENTALES
Marzo	05 Día mundial de la eficiencia energética
	21 Día mundial de los bosques
	22 Día mundial del agua
	24 La hora del planeta
	26 Día mundial del clima y adaptación al cambio climático
Abril	19 Día mundial de la bicicleta
	22 Día mundial de la tierra
	25 Día mundial de la vida sin ruido
Junio	01 Día nacional del reciclador
	05 Día mundial del ambiente
Agosto	10 Día de la calidad del aire
Setiembre	01 Día del árbol
	16 Día Interamericano de la limpieza y la Gestión Integral de los Residuos sólidos
Octubre	21 Día nacional del ahorro de energía



- (ii) Publicar mensualmente los indicadores de consumo.
- (iii) Difundir las medidas de Ecoeficiencia a los colaboradores.
 - ✓ Difundir las medidas de Ecoeficiencia a los colaboradores en las inducciones.
 - ✓ Difusión de videos sobre Ecoeficiencia.
 - ✓ Difusión de Plan de Ecoeficiencia.
 - ✓ Realizar charlas de sensibilización al personal de la empresa de limpieza y mantenimiento.
- (iv) Realizar una encuesta de percepción de Ecoeficiencia.
- (v) Realizar activaciones relacionadas a las medidas de ecoeficiencia, semanas temáticas o concursos de ecoeficiencia.
- (vi) Realizar semanas temáticas: ahorro de papel, ahorro de energía, no al plástico, ahorro de agua y segregación de residuos.
- (vii) Realizar actividades de concientización ambiental (limpieza de playas, plantado de árboles, bicicleteadas, hora del planeta, entre otros).
- (viii) Realizar talleres educativos relacionados a las semanas temáticas y a la utilización de residuos reciclables para la elaboración de nuevos productos.
- (ix) Reconocimiento al "Promotor de Ecoeficiencia del año".
- (x) Reconocimiento a "El área más ecoeficiente" y "El servidor público más ecoeficiente" (Lima y ODES).
- (xi) Realizar los concursos de reciclaje de papel y plástico (tapitas).

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Las estrategias consideradas en el Plan, se ejecutarán de acuerdo al Programa de Actividades de Ecoeficiencia, que en Anexo N° 1 forma parte integrante del Plan.

Las acciones que se incluyen en el citado Programa serán ejecutadas por los órganos responsables del OEFA, en el marco de sus funciones y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional - POI.

Cabe señalar que el Plan de Ecoeficiencia 2019-2021 se encuentra enmarcado en la Tarea: "Gestionar el Plan de Ecoeficiencia 2019 del OEFA", dentro de la Meta N° 132 "Gestión Administrativa" perteneciente a la Oficina de Administración.

VIII. INDICADORES

A continuación, se plasman los indicadores de ecoeficiencia establecidos en la “Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público” del MINAM, que permitirán evaluar el Plan:

Cuadro N° 02
Indicadores de ecoeficiencia

Componente	Indicador	Unidad o parámetro	Fuente de información
Agua	Consumo de agua por persona	m ³ de agua consumida mensualmente / número de personas	Recibo de empresa proveedora de servicio de agua
Energía eléctrica	Consumo de energía eléctrica por persona	Kw.h de energía eléctrica consumida mensualmente / número de personas	Recibo de la empresa proveedora del servicio de energía eléctrica
Papel y materiales conexos.	Consumo de papel bond por persona	Kg. de papel bond consumido mensualmente / número de personas	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
	Consumo de otros papeles (*) o sobres por persona	Kg. de papel consumido mensualmente / número de personas	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
	Consumo de cartuchos de tinta y tóneres por persona	Unidad de cartuchos de tinta y tóner consumido mensualmente / número de personas	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
Combustible	Consumo de combustible	Galones consumidos al mes / número de vehículos	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
Residuos Sólidos	Residuos de papel y cartón por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de vidrios por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de plásticos por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de cartuchos de tinta y tóneres por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de aluminio y otros materiales por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno

(*) Otros papeles incluyen sobres de papel, folder o sobres manila o cualquier útil de oficina que se elabore a base de papel.

IX. MONITOREO

El monitoreo de los indicadores se realizará de forma mensual, recopilando la información de todas las áreas involucradas en la medición de los componentes incluidos en el Plan (agua, energía eléctrica, papel y materiales conexos, combustible y residuos sólidos).

Para tal efecto, se utilizará la información proveniente de los reportes que se realizan en la sede central, las oficinas desconcentradas y las oficinas de enlace para recabar la información requerida para el reporte mensual, el cual se elaborará dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.

El referido informe comprenderá las medidas implementadas y los resultados alcanzados según los indicadores establecidos en el Numeral VIII del Plan; así como el comportamiento de consumo identificado y las posibles actividades que pudieran proponerse para optimizar la implementación del Plan.



El Comité de Ecoeficiencia es el encargado de monitorear la ejecución del Plan, para tal efecto, podrá requerir información a los órganos responsables de la ejecución del Plan.

X. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan es de carácter anual y será realizada por la Oficina de Administración, con el asesoramiento técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El resultado de la evaluación será plasmado en un informe que comprenderá las acciones realizadas y logros obtenidos en materia de ecoeficiencia por la Entidad, como resultado de la implementación del Plan; y la identificación de oportunidades de mejora.

El referido informe se remitirá al Comité de Ecoeficiencia para determinar la priorización de las medidas de ecoeficiencia, en el marco del proceso de mejora continua, conforme a lo señalado en el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG "*Lineamiento para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*".

Finalmente, para la evaluación del Plan se podrá utilizar encuestas, entrevistas y/o demás mecanismos para conocer la percepción de los colaboradores sobre las prácticas ecoeficientes en la Entidad.

XI. ANEXO

Anexo N° 1: Programa de Actividades de Ecoeficiencia.



